

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de mayo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 2306/25 [RGEp 11367](#)

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué impedimentos tienen para evitar que el Proyecto de Agrupación de Sedes del Partido Judicial pueda ser conocido en detalle por los miembros de la Asamblea de Madrid que lo han solicitado?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 984/25 RGEp 6856, PE 1144/25 RGEp 7502, PE 1187/25 RGEp 7791, PE 1188/25 RGEp 7792 y [RGEp 11139/25](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 984/25 RGEp 6856), otorgando en amparo solicitado, excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1144/25 RGEp 7502, PE 1187/25 RGEp 7791 y PE 1188/25 RGEp 7792, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 13-05-25 (RGEp 11370/25), le ha sido trasladada al señor Diputado el día 14-05-25 (ARCHSCE614), así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citada no han sido contestada en plazo por el Gobierno.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1061/25 RGEF 5821 y RGEF 11144/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Otorgar el amparo solicitado y comunicar al señor Diputado que con fecha 23-04-25 (RGEF 9825/25) se ha recibido escrito del Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea para la Petición de Información PI 1061/25 RGEF 5821, debido a la naturaleza de la información solicitada, sobre la que la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 30-04-25, ha acordado su aplicación.

Expte: PI 1175/25 RGEF 6858 y RGEF 11285/25

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. García Sánchez, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que los documentos solicitados no están digitalizados, impidiendo el envío normal de los mismos.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 21/05/2025 09:26 Ref. Electrónica: 4096

ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ